

**RESIDENCIA BARCELONA, S. L.**  
(Sociedad escindida)  
**GESTIÓN RESIDENCIAL**  
**BARCELONA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

Anuncio de acuerdo de escisión parcial de la sociedad Residencia Barcelona, S. L., cuyo domicilio social está en Passeig Fabra i Puig, 395, de Barcelona, por el cual en Junta general universal y extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2005, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la segregación de una parte del inmovilizado social, consistente en un solar en Barcelona, radicado en calle Lepanto, 401-403, calle Encarnación 189, y Pasaje San Pedro, 18-20-22, con sus derechos anexos de proyecto y licencia de edificación, que constituye una unidad económica y orgánica y una rama de actividad y su traspaso a sociedad de nueva constitución de denominación «Gestión Residencial Barcelona, S. L.», cuyas participaciones sociales representativas del capital social se asignarán a los mismos socios de la matriz y en igual proporción a la que tenían en ésta; la escisión implicará el traspaso del capital social de 250.000 euros y de inmovilizado valorado en 1.694.893 euros.

Los socios y, en especial los acreedores, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión, del informe del Administrador y el de los balances y documentos complementarios. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión.

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Administrador único, Andrés Manero.—4.099. y 3.ª 8-2-2006

**RESIDENCIAL COSTA DORADA, S. A.**  
(En liquidación)

La Junta General de Accionistas extraordinaria y universal de la sociedad «Residencial Costa Dorada, Sociedad Anónima en liquidación», celebrada en Sitges el día 31 de diciembre de 2005 acuerda por unanimidad declarar disuelta, liquidada y extinguida la sociedad en base al siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Créditos a otras empresas.....	92.569,18
Caja .....	20.144,32
<b>Total Activo .....</b>	<b>112.713,50</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	96.161,94
Reserva Legal.....	19.232,39
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-619,51
Pérdidas y Ganancias .....	-2.061,32
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>112.713,50</b>

Sitges, 31 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Salvador Gabarrós Rovira.—5.115.

**RESTAURACIÓN SOBRIAN, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 175/05 (ejecución 106/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lourdes Jhanet Lombeida Barragán contra la demandada Restauración Sobrisan, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 10-10-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Restauración

Sobrisan, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 610,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—4.646.

**REVESTIMIENTOS Y MONOCAPAS MADRID, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª. Inmaculada Pérez Bordejé Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 939/04, ejecución número 115/2005, seguido en este Juzgado a instancia de D. El Hassan El Abdellaoui y Mohamed Taquil, contra la empresa Revestimientos y Monocapas Madrid, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 912,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Inmaculada Pérez Bordejé.—4.647.

**RODRÍGUEZ DIFUSIÓN, S. A.**

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas extraordinaria y universal de la sociedad «Rodríguez Difusión, Sociedad Anónima en liquidación», celebrada en Casseres el día 31 de diciembre de 2005, acuerda por unanimidad, declarar disuelta, liquidada y extinguida la sociedad en base al siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Créditos a otras empresas.....	34.745,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>34.745,30</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios .....	-23.767,64
Pérdidas y ganancias .....	-1.588,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>34.745,30</b>

Casseres, 31 de diciembre de 2005.—La Liquidadora, Julia Marchena Gómez.—5.113.

**ROMÁN Y ROFER, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ROMÁN Y ROFER GESTIÓN ODONTOLÓGICA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por «Román y Rofer, Sociedad Limitada» de «Román y Rofer Gestión Odontológica, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.

«Román y Rofer, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los Balances de fusión cerrados al día 30 de septiembre de 2005, y con el proyecto de fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de enero de 2006.—Manuel Ernesto Romano Navarro, Administrador único de «Román y Rofer, Sociedad Limitada».—4.501. y 3.ª 8-2-2006

**S. I REVOCOS JD, SCP, CONSTRUCCIONES PORDOTAM, S. L. BECKTON MARKET, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm. 140/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Sr. El Achki El Khammar contra S. I Revocos JD, SCP, Construcciones Pordotam, S. L. y Beckton Market, S. L. se ha dictado en fecha 25-1-06, auto por el que se declara a las ejecutadas S. I Revocos JD, SCP, Construcciones Pordotam, S. L. y Beckton Market, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.154,60 euros de principal, más sendas cantidad por importe de 315,46 euros de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Silvia Santana Lena.—4.623.

**SALVADOR PALMA CANCA**

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 194/04 a instancias del Sr. Adama Diankha contra Salvador Palma Canca en el cual se ha dictado con fecha 17 de enero del 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 1.860,04 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 186 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 4.598.

**SEINGRA CONSTRUCCIONS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 65-05 a instancias de Armando Sierra Miranda contra Seingra Construccions, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 13.358 euros de princi-